

INFORME DE SEGUIMIENTO A PAGO DE IMPUESTOS: ABRIL DEL AÑO 2026



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad exponer los resultados del seguimiento efectuado al cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al mes de Abril de 2026, con base en la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de ESSMAR E.S.P. Este ejercicio se enmarca en las funciones de verificación y control asignadas a la Oficina de Control Interno, orientadas a evaluar la correcta aplicación de las disposiciones legales y tributarias vigentes.

El alcance del seguimiento comprende la revisión de la información correspondiente al periodo del 1° al 30 de abril de 2026, teniendo en cuenta que las obligaciones tributarias se liquidan y cancelan mes vencido, cuyos pagos fueron realizados durante mayo de 2026. Para ello, se analizaron los registros contables generados por el aplicativo institucional, los soportes de pago, las declaraciones tributarias presentadas y la información suministrada por la Dirección de Capital Humano en lo relacionado con retenciones laborales.

En desarrollo del proceso, se efectuaron verificaciones sobre las bases gravables, la correcta aplicación de tarifas, la oportunidad en la presentación y pago de las obligaciones fiscales, así como la concordancia entre la información contable y fiscal. Lo anterior incluyó la revisión de conceptos tales como estampillas distritales y departamentales, retención en la fuente y retención del impuesto de industria y comercio (RetelCA), con el propósito de evidenciar el cumplimiento del calendario tributario vigente y la adecuada gestión de las responsabilidades fiscales por parte de la entidad.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias de acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la revisión de las bases gravables, tasas legales vigentes, así como la correcta presentación y pago oportuno de las obligaciones fiscales.

Corroborar el cumplimiento del cronograma fiscal correspondiente al periodo de abril de la vigencia 2026, asegurando que las obligaciones hayan sido gestionadas en los plazos establecidos por la normativa tributaria.

3. ALCANCE

Las verificaciones efectuadas en el presente informe se realizaron con base en la información solicitada por la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° y al 30 de abril de 2026. Dicha información incluye los soportes de pago efectuados durante el mes de mayo de 2026, en atención a que las obligaciones tributarias se liquidan y cancelan con corte al mes vencido.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

Para el desarrollo del presente seguimiento correspondiente al mes de abril de 2026, se tomará como base la información financiera generada por el aplicativo institucional de la entidad, así como la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección de Capital Humano, relacionada con las obligaciones tributarias y las retenciones laborales causadas durante el periodo objeto de evaluación.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los descuentos efectuados por concepto de retenciones laborales, se analizará la información de nómina correspondiente al mes de abril de 2026, suministrada por la Dirección de Capital Humano, contrastándola con los registros contables y tributarios generados por la entidad.

De igual manera, para validar la razonabilidad de los saldos registrados en las cuentas de impuestos, contribuciones y tasas por pagar, se efectuará una revisión y conciliación entre la información contable reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, los registros generados por el sistema institucional y las declaraciones tributarias presentadas ante las autoridades competentes. Este procedimiento permitirá verificar la concordancia entre la información financiera y fiscal, así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales y los calendarios tributarios vigentes.

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES FISCALES - ABRIL 2026			RETENCIÓN APLICADA	
ESTAMPILLAS DISTRITALES				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-ADULTO MAYOR	10/05/2026	8/05/2026	\$ 1.504.091.703	\$ 30.081.834
PRO-CULTURA	10/05/2026	8/05/2026	\$ 1.504.091.703	\$ 15.040.917
PRO-DEPORTE	10/05/2026	8/05/2026	\$ 1.504.091.703	\$ 30.081.834
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-HOSPITAL	15/05/2026	15/05/2026	\$ 1.504.091.703	\$ 30.081.834
PRO-UNIVERSIDAD	15/05/2026	15/05/2026	\$ 1.504.091.703	\$ 30.081.834
	RTE ICA		Base de Retención	Valor Retenido
DISTRITAL	15/05/2026	15/05/2026	\$ 1.511.450.820	\$ 12.977.092
	RETEFUENTE y TIMBRE		Base de Retención	Valor Retenido
NACIONAL	21/05/2026	20/05/2026	\$ 1.981.389.520	\$ 87.192.191

Con base en la información remitida por la Dirección Administrativa y Financiera, se adelantó el proceso de verificación de las obligaciones tributarias correspondientes al periodo objeto de revisión. Para tal efecto, se contempla el análisis de los registros contables asociados, los comprobantes de pago emitidos por las entidades financieras y las declaraciones presentadas ante las autoridades competentes. Esta actividad permite contrastar la información contable con los soportes fiscales disponibles, con el propósito de evaluar la adecuada liquidación, registro y cumplimiento de las obligaciones tributarias. A continuación, se describen los procedimientos que se aplicaron durante el proceso de revisión.

Revisión 1. Estampillas Distritales y Reteica:

Como parte del seguimiento efectuado a las obligaciones tributarias correspondientes al mes de abril de 2026, se realizó la revisión de los registros contables relacionados con las estampillas distritales y la Retención del Impuesto de Industria y Comercio (RetelCA), con el propósito de verificar la adecuada liquidación, contabilización y reconocimiento de estos conceptos en las operaciones económicas desarrolladas por la entidad durante el periodo evaluado.

La verificación incluyó el análisis de los comprobantes contables, órdenes de pago y demás soportes que dieron origen a las retenciones practicadas, validando la correcta aplicación de las tarifas establecidas por la normatividad tributaria distrital vigente y la consistencia de los valores registrados en los sistemas de información financiera de la Empresa. Asimismo, se efectuó la confrontación de los saldos reconocidos contablemente con la información consignada en las respectivas declaraciones tributarias.

Adicionalmente, se revisó el cumplimiento de los deberes formales asociados a estas obligaciones, verificando la presentación de las declaraciones y la realización de los pagos dentro de los términos establecidos por la Administración Distrital. Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció coherencia entre la información

financiera y tributaria revisada, así como el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de las estampillas distritales y del RetelCA correspondientes al mes de abril de 2026.

RETEICA ABRIL	Base	Retención
Reteica 5*1000	12.105.556	65.259
Reteica 7*1000	692.296.192	4.210.095
Reteica 10*1000	807.049.071	9.303.906
Pago Total Reteica	1.511.450.820	13.579.260

Descripción	Base	Estampillas Distritales		
		Pro Adultomayor 2%	Procultura 1%	Prodeporte 2%
ABRAHAM ISAAC CURE BOJANINI	29.750.000	595.000	297.500	595.000
ALBERTO YURCOWIEZ MELENDEZ	12.105.556	242.111	121.056	242.111
ARQUITECSOFT SAS.	303.893.260	6.077.865	3.038.933	6.077.865
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA	750.000	15.000	7.500	15.000
ASOELECTROPIEDRAS	36.300.000	726.000	363.000	726.000
CIEL INGENIERIA S A S	2.158.171	43.163	21.582	43.163
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S	21.450.000	429.000	214.500	429.000
DISTRACOM S.A.	14.937.842	298.757	149.378	298.757
EILEEN IVONNE VILLALOBOS RODRIGUEZ	11.000.000	220.000	110.000	220.000
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC	145.471.965	2.909.439	1.454.720	2.909.439
FERENC ALAIN LEGITIME JULIO	9.380.600	187.612	93.806	187.612
FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A	433.787	8.676	4.338	8.676
HIRAN DAVID RAMIREZ MONROY	9.380.600	187.612	93.806	187.612
HLESSING INDUSTRIES SAS	175.025.385	3.500.508	1.750.254	3.500.508
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	32.481.886	649.638	324.819	649.638
INVERSIONES PEGASO S.A.S	5.061.934	101.239	50.619	101.239
INVESAKK S.A.S.	222.113.604	4.442.272	2.221.136	4.442.272
JAIRO CESAR GAVIRIA QUINTERO	26.200.010	524.000	262.000	524.000
JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES	9.380.600	187.612	93.806	187.612
JAZMIN ADRIANA LOZANO RIOS	3.500.000	70.000	35.000	70.000
JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS.	19.333.332	386.667	193.333	386.667
LIZET CAROLINA MARTINEZ VILARETE	9.380.600	187.612	93.806	187.612
MARIA VICTORIA LEON LINERO	7.815.126	156.303	78.151	156.303
MONTOYA RADIAR Y COMPAÑIA S. EN C.	50.241.753	1.004.835	502.418	1.004.835
ODUVER COLON CANTILLO	7.852.500	157.050	78.525	157.050
RAFAEL DE JESUS VILA FONNEGRA	5.500.000	110.000	55.000	110.000
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	4.677.300	93.546	46.773	93.546
SERVICIOS TECNICOS SOLTEV S.A.S.	57.092.857	1.141.857	570.929	1.141.857
SOLAB SAS	3.111.000	62.220	31.110	62.220
V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	268.312.035	5.366.241	2.683.120	5.366.241
TOTALES	1.504.091.703	30.081.834	15.040.917	30.081.834

Revisión 2. Estampillas Departamentales:

En el marco del seguimiento efectuado a las obligaciones tributarias del mes de abril de 2026, se realizó la validación de los registros relacionados con las estampillas departamentales generadas a partir de las operaciones contractuales y pagos efectuados por ESSMAR E.S.P., con el propósito de verificar el adecuado reconocimiento de estas obligaciones y su correspondencia con la normatividad expedida por la Gobernación del Magdalena.

Para el desarrollo de esta actividad se ejecutaron las siguientes acciones:

- Se revisaron los registros contables y documentos soporte asociados a los pagos realizados durante el período, verificando que las estampillas departamentales hubiesen sido liquidadas sobre las bases gravables correspondientes y de acuerdo con los porcentajes aplicables establecidos en la reglamentación vigente.

- Se efectuó la conciliación entre los valores causados en la contabilidad y los reportados en las declaraciones tributarias presentadas por la entidad, con el fin de identificar posibles diferencias y asegurar la integridad de la información financiera y fiscal.
- Se verificó el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas con la presentación y pago de las estampillas departamentales, constatando que las actuaciones adelantadas por la entidad se realizaron dentro de los términos establecidos por la autoridad tributaria departamental para la vigencia 2026.

Como resultado de la revisión realizada, se evidenció que los valores correspondientes a estampillas departamentales fueron registrados y gestionados de manera consistente con los soportes examinados y las disposiciones normativas aplicables. Asimismo, se observó cumplimiento en la presentación y pago de las obligaciones tributarias derivadas de este concepto, manteniendo la concordancia entre la información financiera y los reportes fiscales correspondientes al mes de abril de 2026.

Descripción	Base	Estampillas Departamentales	
		Pro Hospital 2%	Pro Unimagdalena 2%
ABRAHAM ISAAC CURE BOJANINI	29.750.000	595.000	595.000
ALBERTO YURCOWIEZ MELENDEZ	12.105.556	242.111	242.111
ARQUITECSOFT SAS.	303.893.260	6.077.865	6.077.865
ASISTENCIA MEDICA INMEDIATA	750.000	15.000	15.000
ASOELECTROPIEDRAS	36.300.000	726.000	726.000
CIEL INGENIERIA S A S	2.158.171	43.163	43.163
CONTROL Y GESTION AMBIENTAL S.A.S	21.450.000	429.000	429.000
DISTRACOM S.A.	14.937.842	298.757	298.757
EILEEN IVONNE VILLALOBOS RODRIGUEZ	11.000.000	220.000	220.000
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S. BIC	145.471.965	2.909.439	2.909.439
FERENC ALAIN LEGITIME JULIO	9.380.600	187.612	187.612
FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A	433.787	8.676	8.676
HIRAN DAVID RAMIREZ MONROY	9.380.600	187.612	187.612
HLESSING INDUSTRIES SAS	175.025.385	3.500.508	3.500.508
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	32.481.886	649.638	649.638
INVERSIONES PEGASO S.A.S	5.061.934	101.239	101.239
INVESAKK S.A.S.	222.113.604	4.442.272	4.442.272
JAIRO CESAR GAVIRIA QUINTERO	26.200.010	524.000	524.000
JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES	9.380.600	187.612	187.612
JAZMIN ADRIANA LOZANO RIOS	3.500.000	70.000	70.000
JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS	19.333.332	386.667	386.667
LIZET CAROLINA MARTINEZ VILARETE	9.380.600	187.612	187.612
MARIA VICTORIA LEON LINERO	7.815.126	156.303	156.303
MONTOYA RADIAR Y COMPAÑIA S. EN C.	50.241.753	1.004.835	1.004.835
ODUVER COLON CANTILLO	7.852.500	157.050	157.050
RAFAEL DE JESUS VILA FONNEGRA	5.500.000	110.000	110.000
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	4.677.300	93.546	93.546
SERVICIOS TECNICOS SOLTEV S.A.S.	57.092.857	1.141.857	1.141.857
SOLAB SAS	3.111.000	62.220	62.220
V&R TRANSPORTE Y LOGISTICA SAS	268.312.035	5.366.241	5.366.241
TOTALES	1.504.091.703	30.081.834	30.081.834

Revisión 3. Retención en la Fuente:

Como parte de las actividades de seguimiento y control a las obligaciones fiscales de ESSMAR E.S.P. correspondientes al mes de abril de 2026, se efectuó una revisión de los conceptos asociados a la retención en la fuente, con el fin de verificar la adecuada causación, contabilización y declaración de los valores retenidos durante el periodo objeto de evaluación.

Para ello, se analizaron los movimientos registrados en las cuentas contables relacionadas con retenciones practicadas a proveedores, contratistas, empleados y demás terceros sujetos a este mecanismo de recaudo anticipado del impuesto. Asimismo, se confrontó la información registrada en los auxiliares contables con los soportes de pago, comprobantes de egreso y demás documentos que respaldan las transacciones realizadas por la entidad.

De igual manera, se verificó la concordancia entre los saldos reflejados en la contabilidad y la información reportada en la declaración mensual presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), evaluando la

integridad de los conceptos declarados y la correcta aplicación de las disposiciones tributarias vigentes. Adicionalmente, se constató el cumplimiento de los plazos establecidos para la presentación y pago de la obligación tributaria correspondiente al periodo evaluado.

Producto de la revisión efectuada, se evidenció consistencia entre los registros contables y la información tributaria reportada por la entidad, observándose que las retenciones en la fuente fueron reconocidas y declaradas de conformidad con la normativa aplicable, así como atendidas oportunamente dentro de los términos establecidos por la administración tributaria para la vigencia 2026.

MATRIZ PARA CALCULO DE TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE MES DE ABRIL

Descripción	Base	Porcentaje	Valor
ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES 3.5%	359.196.946	4%	12.571.893
COMPRAS COMBUSTIBLE 0.1%	14.937.842	0%	14.938
IVA RETENIDO 15%	163.431.159	15%	24.514.674
NOMI-RETENCION EN LA FUENTE	17.351.000		17.351.000
RETEFUENTE ARRIENDO MUEBLES 4%	28.358.181	4%	1.134.327
RETEFUENTE COMPRAS DE BIENES EN GENERAL 2	424.822.523	3%	10.620.562
RETENCION EN LA FUENTE RETROACTIVO	4.254.000		4.254.000
RETENCION HONORARIOS 11% DECLARANTE	29.750.000	11%	3.272.500
RETENCION SUELDOS Y SALARIOS	72.523.358		1.325.004
SERV.TRANSF.NAL.CARGA 1%	410.000	1%	4.100
SERVICIO VIGILANCIA Y ASEO 2%	32.481.886	2%	649.638
SERVICIOS DE ASEO Y RESTAURANTE 3.5%	12.105.556	4%	423.694
SERVICIOS GRAL 4%	94.606.343	4%	3.784.254
TIMBRE	727.160.725	1%	7.271.607
TOTAL	1.981.389.520		87.192.191

RETENCION SUELDOS Y SALARIOS		
Descripción	Base	Valor
FERENC ALAIN LEGITIME JULIO	9.380.600	239.001
HIRAN DAVID RAMIREZ MONROY	9.380.600	105.000
JAVIER OSWALDO SABOGAL TORRES	9.380.600	239.001
JOSE IGNACIO OÑORO RAMOS	19.333.332	550.002
LIZET CAROLINA MARTINEZ VILARETE	9.380.600	105.000
MARIA VICTORIA LEON LINERO	7.815.126	41.000
ODUVER COLON CANTILLO	7.852.500	46.000
TOTALES	72.523.358	1.325.004

RETENCION IMPUESTO DE TIMBRE		
Descripción	Base	Valor
INVESAKK S.A.S.	222.113.604	2.221.136
ARQUITECISOFT SAS.	300.893.260	3.008.933
EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S	145.471.965	1.454.720
INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LT	32.481.886	324.819
JAIRO CESAR GAVIRIA QUINTERO	26.200.010	262.000
TOTALES	727.160.725	7.271.607

Revisión 4. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Respecto al Impuesto sobre las Ventas (IVA) correspondiente al segundo bimestre de la vigencia 2026, se efectuó la revisión y validación de las bases gravables originadas por los ingresos sujetos al impuesto generados por la entidad durante el periodo evaluado. Para tal efecto, se realizó la conciliación entre la información registrada en los auxiliares contables, los movimientos de las cuentas asociadas al IVA por pagar y los valores reportados en la declaración tributaria presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Como resultado de esta verificación, se evidenció consistencia entre los registros contables y fiscales, observándose concordancia en las

bases gravables, los valores liquidados y las obligaciones reconocidas. Asimismo, se constató que la declaración y el pago correspondiente fueron presentados dentro de los plazos establecidos en el calendario tributario vigente. A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las bases gravables, los valores declarados y los soportes de pago objeto de validación durante el presente seguimiento.

MARZO - ABRIL 2026	
ANEXO LIQUIDACION IVA- 2DO BIMESTRE DE 2026	
INGRESOS NO GRAVADOS	
CONCEPTO	2DO BIM
ACUEDUCTO	10.549.538.251
ALCANTARILLADO	7.455.410.016
ASEO	3.175.652.383
FINANCIEROS	210.542.643
RECUPERACIONES Y AJUSTES	49.392.054
TOTAL NO GRAVADOS	21.440.535.347
INGRESO GRAVADO	
ARRIENDO ANTENAS	9.929.752
OTROS SERVICIOS GRAVADOS	313.024.608
TOTAL GRAVADOS	322.954.360
TOTAL INGRESOS DEL BIMESTRE	21.763.489.706
COMPRAS Y SERVICIOS	
COMPRAS GRAVADAS	678.533.444
SERVICIOS GRAVADOS	1.575.315.571
COMPRAS Y SERVICIOS NO GRAVAD	4.561.956.210
TOTAL	6.815.805.225
LIQUIDACIÓN DE IVA II BIMESTRE	
Liquidacion Privada	61.361.328
Impuesto descontable del bimestre	13.150.453
Saldo a favor declaracion anterior	108.949.964
Total a pagar o saldo a favor	60.739.090

DIAN

Declaración del Impuesto sobre las Ventas - IVA

PRIVADA

300

1. Año

2026

3. Período

2

4. Número de formulario

3004729389657

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8001811061

6. DV

1

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESSMAR E.S.P.

12. Cód. Dirección seccional

10

13. Período de la declaración

II Bimestre 2026

14. Cód. de la declaración

0

15. No. Formulario anterior

0

16. Ingresos	17. Egresos	18. Saldo a pagar	19. Saldo a favor	20. Saldo a pagar	21. Saldo a favor
Por operaciones gravadas a 0%	322,654,000				
Por operaciones gravadas a la tarifa general					
ALU por operaciones gravadas (base gravable especial)					
Por exportación de bienes					
Por exportación de servicios					
Por ventas a sociedades de comercialización internacional					
Por ventas a zonas francas					
Por juegos de suerte y azar					
Por operaciones exentas					
Por venta de bienes de producción nacional o importada					
Por venta de gasolineros y similares					
Por venta de licor, aperitivos, vinos y similares					
Por operaciones excluidas					
Por operaciones no gravadas	21,440,535,000				
Total Ingresos brutos	21,763,489,000				
Devoluciones en ventas anuladas, reducidas o reueltas					
Total Ingresos netos recibidos durante el período	21,763,489,000				
De bienes gravados a la tarifa del 0%					
De bienes gravados a la tarifa general					
De bienes y servicios gravados provenientes de zonas francas					
De bienes no gravados					
De bienes excluidos, exentos y no gravados provenientes de zonas francas					
De servicios					
De bienes gravados a la tarifa del 0%					
De bienes gravados a la tarifa general	678,533,000				
De servicios gravados a la tarifa del 0%					
De servicios gravados a la tarifa general	1,575,318,000				
De bienes y servicios excluidos, exentos y no gravados	4,501,656,000				
Total siempre a importaciones brutas	6,815,805,000				
Devoluciones en compras anuladas, reducidas o reueltas en este período					
Total siempre a importaciones netas recibidas durante el período	6,815,805,000				
A la tarifa del 0%					
A la tarifa general	61,361,000				
Sobre ALU en operaciones gravadas (base gravable especial)					
En juegos de suerte y azar					
101. No. identificación signatario	102. DV	103. Total	104. Regimen	105. Signatario	106. Total

981. Cód. Representación

982. Código Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

984. Con validación

985. Espacio exclusivo para el sello de la DIAN

986. Pago total \$

987. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

Declaración de Impuestos sobre las Ventas
II Bimestre 2026

5. MARCO LEGAL

- Estatuto Tributario Nacional - Decreto Ley 624 de 1989
- Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023
- Acuerdo No.004 del 19 de marzo de 2016 del Distrito de Santa Marta
- Resolución 0001746 del 28 de diciembre de 2023 del Distrito de Santa Marta
- Ordenanza No.074 de 6 de Agosto de 2018
- Comunicado de La Universidad del Magdalena
- Resolución No.403 de 30 de diciembre 2024 del Distrito de Santa Marta

6. CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento efectuado a las obligaciones tributarias correspondientes al mes de abril de 2026, la Oficina de Control Interno evidenció que ESSMAR E.S.P. realizó la gestión, liquidación, declaración y pago de los tributos objeto de revisión de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y dentro de los plazos establecidos en los respectivos calendarios tributarios.

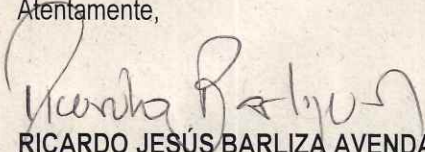
Durante el proceso de verificación se efectuaron conciliaciones entre la información contable, los auxiliares financieros, las declaraciones tributarias presentadas y los soportes de pago suministrados por la Dirección Administrativa y Financiera, así como la información de nómina remitida por la Dirección de Capital Humano. Como resultado de estas validaciones, se observó coherencia entre los registros financieros y fiscales relacionados con las estampillas distritales, estampillas departamentales, Retención en la Fuente, Retención de Industria y Comercio (RetelCA) e Impuesto sobre las Ventas (IVA).

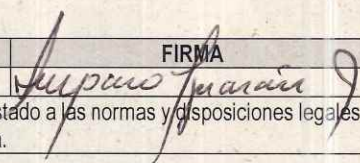
De igual manera, se evidenció que las bases gravables utilizadas para la liquidación de las obligaciones tributarias revisadas guardan correspondencia con los registros contables y documentos soporte examinados, sin identificarse

diferencias significativas que afecten la razonabilidad de la información reportada o el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la entidad.

En consecuencia, y con base en la información suministrada para el presente seguimiento, se concluye que ESSMAR E.S.P. mantuvo un adecuado cumplimiento de sus responsabilidades tributarias durante el periodo evaluado, garantizando la oportunidad en la presentación de las declaraciones, la realización de los pagos correspondientes y la concordancia entre la información financiera y tributaria, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de control y al cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales de la Empresa.

Atentamente,


RICARDO JESÚS BARLIZA AVENDAÑO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			